

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE EXPLORACIÓN FUNCIONAL RESPIRATORIA CON CABINA PLETISMOGRAFIA CON DESTINO AL SERVICIO NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL DE MONTILLA Y EQUIPO DE EXPLORACIÓN FUNCIONAL RESPIRATORIA CON DESTINO AL SERVICIO NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL DE PUENTE GENIL, PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA Y ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAS 63/25).

Núm. expediente 904/2025.

ANTECEDENTES

Acordada la iniciación del expediente y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, habiendo sido debidamente informado por la Asesoría Jurídica Provincial, y una vez fiscalizado de conformidad el documento contable A por la Intervención Provincial, se hace constar:

Que se trata de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **ESPECÍFICO**, elaborado para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE EXPLORACIÓN FUNCIONAL RESPIRATORIA CON CABINA PLETISMOGRAFIA CON DESTINO AL SERVICIO NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL DE MONTILLA Y EQUIPO DE EXPLORACIÓN FUNCIONAL RESPIRATORIA CON DESTINO AL SERVICIO NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL DE PUENTE GENIL, PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA Y ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAS 63/25)**, mediante procedimiento abierto simplificado y presentación electrónica de ofertas, tramitación ORDINARIA.

Visto el expediente referenciado en el encabezamiento, de conformidad con el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

RESUELVO

- **APROBAR EL EXPEDIENTE** con su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- **APROBAR** el gasto que de él se derive.
- **Abrir el procedimiento de adjudicación del contrato**, que se realizará por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

En Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECCIÓN GERENCIA

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		29/09/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAMWDYKDADVBDPKZBW5BS3DVD4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	